GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020
CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑOS 2020 Y 2021 (PLURIANUAL). ID N° 376418

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones, de conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones del llamado de referencia, cumple en comunicar la Adenda Modificatoria, conforme a lo siguiente:

1) CAMBIO DE FECHA:

Se han modificado las fechas y horarios topes de consultas y de presentación y apertura de las ofertas en el SICP, debiendo los oferentes ajustarse a las nuevas fechas y horarios.

2) SE MODIFICA EL PUNTO 3. RESUMEN DE LOS REQUISITOS DE LA SECCIÓN III. COBERTURA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

SECCIÓN III.

COBERTURA

3. RESUMEN DE LOS REQUISITOS.

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

Incendio y Accidente
Debe cubrir los daños materiales sufridos por la acción directa o indirecta del fuego, ignición, explosión o rayo, vuelco, despeñamiento o inmersión, roce o choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o esté estacionado en vía pública, garaje, taller, depósito u otros lugares en cualquier punto de la República
Hasta el 100% del capital asegurado. Cubre daños parciales

Robo o Hurto Total del Automóvil.
El asegurador debe indemnizar al asegurado por el ***robo o hurto*** *del automóvil objeto de la póliza*
Hasta el 100% del capital asegurado

Responsabilidad Civil.
Debe garantizarse al asegurado el pago de toda indemnización que tuviese que realizar por su responsabilidad civil por daños personales y/o materiales causados a terceros ocasionados por el vehículo asegurado hasta la suma de

Lesiones o muerte a 1 persona	***Hasta Gs.***	***41.600.000***
Lesiones o muerte a 2 o más personas	***Hasta Gs.***	***83.200.000***
Daños materiales de terceros	***Hasta Gs.***	***27.200.000***

Ocupantes del Vehículo Particular (OVP)
Se deberá cubrir el pago de las indemnizaciones en caso de que las personas transportadas en el vehículo asegurado, sufran lesiones corporales, invalidez permanente o deceso, a consecuencia de un accidente, hasta la suma de

Muerte o Incapacidad del conductor	***Hasta Gs.***	***30.000.000***
Muerte o incapacidad de los acompañantes	***Hasta Gs.***	***30.000.000 c/u***
Gastos Médicos	***Hasta Gs.***	***5.000.000 c/u***

Cobertura de Accesorios en caso de accidentes

Radio – Antena	***Hasta Gs.***	***2.000.000***
Aire Acondicionado	***Hasta Gs.***	***3.500.000***
Air Bag	***Hasta Gs.***	***10.000.000***

Cobertura por robo de accesorios

Radio – Toca cintas – Antena	***Hasta Gs.***	***2.000.000***
Robo Parcial al Amparo de Robo Total	***Hasta Gs.***	***7.000.000***

Beneficios Adicionales
Carta Verde Internacional
Cobertura del casco en el exterior. MERCOSUR
Cobertura de Cualquier Conductor
Asistencia en caso de siniestros las ***24 horas –***
Daños causados por Vandalismo hasta Gs. 2 000 000 - un evento por año
Asistencia de grúa (para vehículos de hasta 3 500 kilos) y ambulancia en caso de accidente

3) SE MODIFICA LA SECCIÓN V MODELO DE CONTRATO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

SECCIÓN V.

MODELO DE CONTRATO N° _____

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____,en calidad de _____ de conformidad con el

Abg. José Domingo
Responsable de U...
Gobernación de...

_____; con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato constituye la **CONTRATACION DE SEGUROS VEHICULARES CONTRA TODO RIESGO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑOS 2020 Y 2021 (PLURIANUAL).**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP;
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.
(i) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376418.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020,

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de U.O.C.
Gobernación de Misiones

convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	***Nro. De Ítem/Lote***	***Descripción***	***Marca***	***Cantidad***	***tasa premio***	***Premio total***

Total: [sumatoria]

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de:*_____

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los _____días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la presente contratación estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2021.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios General de la Gobernación de Misiones.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato,

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de U.O.C.

la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

LOS PUNTOS QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS POR LA PRESENTE ADENDA SIGUEN INVARIABLES Y CON PLENA VIGENCIA

Abg. José Domingo [illegible]
Responsable de UOC
Gobernación de Misiones